

de María Cruz Robles Alarcón, Itxaso Egaña Casas y Gabriela Madar contra Club Balonmano Iznalloz se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Club Balonmano Iznalloz por importe de 17.402 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 20 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, Patricia Power Mejón.—68.239.

COMERCIAL DE REPROGRAFÍA CIB, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 679/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Ginés Fernández Ordiano contra la empresa Comercial de Reprografía Cib, S.L. se ha dictado auto de fecha 14 de noviembre de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 23.336,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—68.253.

CONSTRUCCIONES CONEJITOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

El día 31 de enero de 1998 la Junta universal de accionistas acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	59.488,18
Total activo	59.488,18
Pasivo:	
Capital Social	84.141,70
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-28.566,41
Hacienda pública acreedor por I.V.A. ...	3.912,89
Total pasivo	59.488,18

Torrox-Costa, Málaga, 1 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Valero Jiménez.—68.201.

CONSTRUCCIONES DIQUE DEL ESTE, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de la compañía Construcciones Dique del Este, Sociedad Anónima a celebrar el día 21 de diciembre de 2006, en el domicilio de la sociedad, calle General O'Donell, número 4, de Santa Cruz de Tenerife, a las 10 horas, con el fin de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Dimisión del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo de Administración por caducidad de los cargos actuales.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Asimismo se requerirá presencia de notario que levante acta de la sesión.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de noviembre de 2006.—El Consejero Delegado, Manuel Careaga Hormaza.—68.681.

CONSTRUCCIONES FERNANDO MEDINA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 187/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Abdelkaer Adakoui contra la empresa Construcciones Fernando Medina, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones Fernando Medina, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 15.659'13 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, don José Ignacio Atienza López.—68.656.

CONSTRUCCIONES JAWS TRADING 21, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos Despidos 304/06 Pieza ejecución 124/06); y para el pago de 19.289,02 euros de principal, 3.857,80 euros de intereses y euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Construcciones Jaws Trading 21 Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de noviembre de 2006.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—68.227.

CONSTRUCCIONES REYAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Prórroga del plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» formulada por «Construcciones Reyale, Sociedad Anónima Unipersonal»

Con fecha 1 de diciembre de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, previa solicitud presentada por «Construcciones Reyale, Sociedad Anónima Unipersonal», la prórroga del plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición formulada por esta sobre el 100 por 100 de las acciones de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima». En consecuencia, el plazo de aceptación de dicha oferta cuya finalización estaba prevista el día 6 de diciembre de 2006 ha quedado prorrogado hasta el día 13 de diciembre de 2006.

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—En nombre y representación de Construcciones Reyale, Sociedad Anónima Unipersonal, Rafael Santamaría Trigo.—69.710.

CONSTRUCCIONES SAN MARTÍN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas de «Cons-

trucciones San Martín, S.A.» que tendrá lugar en su domicilio social, calle Paulino Caballero, número 4, de Pamplona, el día 8 de enero de 2007, a las 13.00 horas, en primera convocatoria y, si fuese necesario, en el mismo lugar y la misma hora el día 9 de enero de 2007, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y, en su caso, adopción de acuerdos sobre la estrategia a seguir por la sociedad y su grupo, respecto a inversiones y desinversiones en inmuebles y otros Activos.

Segundo.—Análisis y, en su caso, adopción de acuerdos sobre la estructura y estrategia de personal de la sociedad y su grupo.

Pamplona, 1 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José María San Martín Espinós.—69.728.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LARYFLOR, S. L.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 21/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Marian Vladucu contra la empresa Construcciones y Reformas Laryflor, S. L. se ha dictado auto de fecha 22/9/06, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a las ejecutadas, en situación de insolvencia total por importe de 1.432,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid, Fernando Benítez Benítez.—67.928.

CONTRATAS ESTRAGAL, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 55/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Efrén Antonio Muñoz Maldonado contra la Empresa Contratas Estragal, Sociedad Limitada, con DNI/CIF B 74 121 369, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 11 de octubre de 2006 Auto por el que se declara al ejecutado Contratas Estragal, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 4.130,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 16 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, María José Menéndez Urbón.—67.908.

CORPORACIÓN CULTURAL, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 23 de mayo de 2006, inmediatamente posterior a la Junta General, acordó

hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 23 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 19.998,44 €.
- Acciones a emitir: 3.322 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 € cada una, números 470.952 al 474.273, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 28 de febrero de 2007. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, C/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 29 de noviembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Rebeca Lázaro López.—69.232.

**CORPORACIÓN EMPRESARIAL
GRUPO FABISA, S. L.
FABISA PRODUCTOS, S. L.
FABISA SISTEMAS INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO, S. L.**

Insolvencia

Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 71/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Delgado Villanueva, Óscar Foley Praderas contra las empresas Corporación Empresarial Grupo Fabisa, Sociedad Limitada, Fabisa Productos, Sociedad Limitada, Fabisa Investigación y Desarrollo, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 29.5.2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a los ejecutados Corporación Empresarial Grupo Fabisa, Sociedad Limitada, Fabisa Productos, Sociedad Limitada, y Fabisa Investigación y Desarrollo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 13.214,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de mayo de 2006.—Secretario judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—67.862.

CUMBERLAND 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 72/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Esteban Gavalda Díaz Díaz, Domingo Gavalda Lluís, Luis Gabriel Nogués y Moisés Gavalda Lluís contra Cumberland 2000 S.L., dimanante de autos de Reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 33.485,46 euros de principal más otros 6.695 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 21 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—68.206.

CUMBERLAND 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 71/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Bnasser Mouksete contra Cumberland 2000, S.L., dimanante de autos de Reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 8.384,58 euros de principal más otros 1.676,8 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 21 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—68.208.

DAVID AGUILERA CAÑO

COVER HILL, S. L.

LAIN SPAIN, S. L.

LUIS AGUILERA EXPÓSITO

MANAL MANSOURI

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1328/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Francisco Pérez Vega se ha dictado auto de fecha 17-11-06 por el que se declara al ejecutado David Aguilera Caño, Cover Hill, S.L. Laint Spain, S.L., Luis Aguilera Expósito y Manal Mansouri en situación de insolvencia parcial por importe de 10.491,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—68.614.

DAVID VARAS VILLANUEVA

Declaración de insolvencia

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3, de Gijón,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 99/06 de este Juzgado de lo Social, número 3, de Gijón, seguido contra el deudor «David Varas Villanueva» se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2006, Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 2.388,65 euros.

Gijón, 20 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña María del Pilar Prieto Blanco.—67.916.

DELGADO Y GIL, S. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 77/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra

el deudor Delgado y Gil, S. L. se ha dictado auto con fecha 23 octubre de 2006, por el que se declara la insolvencia total de Delgado y Gil, S. L., que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 945,00 euros.

Gijón, 14 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—68.671.

**DELTGAS, CONSTRUCCIONS
I SERVEIS, S. L.**

Edicto-Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 28/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Ioan Popa contra Deltgas, Construccions i Serveis, S.L., dimanante de autos de Despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.292,35 euros de principal más otros 858,4 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 21 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—68.205.

**DIPLAN, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)**

**AMABEA ASESORES,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(A constituir)**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que el accionista único de la entidad, «Diplan, Sociedad Anónima Unipersonal», don Francisco Alonso Rey, en sede de Junta general extraordinaria de 28 de noviembre de 2006, ha acordado la escisión parcial de esta sociedad, mediante la segregación de dos de sus actividades y una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad a constituir al otorgamiento de la escritura de escisión, «Amabea Asesores, Sociedad Limitada Unipersonal», quien adquirirá, a partir de ese momento, por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes de las actividades y patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad escidente, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los acreedores de la Sociedad escidente tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la escisión, pudiendo oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 28 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Francisco Alonso Rey.—69.091.

y 3.ª 4-12-2006

**DONA FUSIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 172/06 de este Juzgado seguido contra la empresa «Dona Fusión,